



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	HEREDIA BUIZA MARTIN CARLOS
Título Habilitante:	17-TAH/P-MAD-A-034-12
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IBERIA
POA 1	
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	127-2012-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan:	08/03/2012
Zafra:	2012-2013
Volumen del Plan(m3):	703.09
Consultor/Regente que suscribió el plan:	NAVARRO PEREZ RUDY ANTONIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 17/09/2013, Término: 17/09/2013

Nro Res. Inicio PAU:	961-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU:	1182-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Resolución TFFS:	141-2017-OSINFOR-TFFS-I

Multas Determinadas: 3.34U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Apuleia leiocarpa</i> <i>Ana caspi</i>		42.926	42.87	35.22	82,2%	82%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2	Ceiba pentandra Huimba		12.52	12.273	12.27	100%	98%
3	Chorisia integrifolia Lupuna		91.515	91.515	80.3	87,7%	87,7%
4	Coumarouna odorata Shihuahuaco		179.542	176.843	132.01	74,6%	73,5%
5	Ficus sp. Oje		94.846	94.773	29.06	30,7%	30,6%
6	Guarea trichilioides Requia		16.091	15.932	15.93	100%	99%
7	Qualea sp. Catuaba		42.485	29.727	29.73	100%	70%
8	Quararibea sp. Sapote		27.805	24.273	20.24	83,4%	72,8%
9	Schizolobium sp. Pashaco		6.133	6.091	2.98	48,9%	48,6%
10	Sickingia tinctoria Guacamayo caspi		53.401	26.227	26.23	100%	49,1%

Fuente: Resolución N° 1182-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Jacaranda sp. Malecón		15.177	0
2	Brosimum lactescens Manchinga		107.421	44.56

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 03:00:34

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

